

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto, en este Gobierno civil ha sido declarado, con fecha 11 de los corrientes, vedado de caza la finca denominada «Casas Viejas», sitio «Las Laderas», término municipal de Colmenarejo, propiedad de doña Marta Elvira Lázaro, vecina de Colmenarejo, de una extensión superficial de 5,5 hectáreas aproximadamente, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte, Policarpo Elvira Lozano y otros.

Sur, Pascuala Elvira Lázaro.

Este, Narcisa Gala Gutiérrez y otro.

Oeste, Policarpo Elvira Lázaro.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza de 3 de julio de 1930.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.244)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

Esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 17 del actual, ha acordado aprobar su Presupuesto ordinario para el año 1961, nivelado en Gastos e Ingresos, por un total importe de 345.181.400,49 pesetas, así como las bases que habrán de regir para su ejecución durante dicho ejercicio, según proyecto formado por su Presidencia con arreglo a lo prevenido por el artículo 680 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones sobre el contenido de los documentos que obran en el expediente incoado a tal efecto, y que se hallará expuesto, para su examen, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, a tenor de lo prevenido en su artículo 682 por la expresada ley de Régimen Local.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—174)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 17 del actual, ha acordado aprobar propuesta de la Presidencia, formulada al amparo de lo prevenido en el artículo 218, párrafo tercero, del Reglamento de Haciendas Locales, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de Tasas por prestación de servicios en establecimientos benéfico-provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en su artículo 722 por la vigente ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el expediente a tal efecto incoado en las oficinas de la Sección de Hacienda de esta Secretaría general y, en su caso, presentarse las pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 23 de noviembre de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—173)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, 28

### EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentísimo Ayuntamiento en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Inspección de Locales tiene contraídos con el excelentísimo Ayuntamiento don Rafael Valeiras de Tierra, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del piso destinado a oficinas, segundo izquierda, de la casa sita en la calle de Arrieta, número diecisiete, que ha sido tasado pericialmente en cuarenta mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta asciende a tres mil setecientas veinte pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día veintiuno de diciembre próximo, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la valoración pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento de igual valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones, se celebrará una segunda licitación por plazo de media hora, en la que se admitirán las proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, o piso comercial, serán tenidas en cuenta todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Agente ejecutivo, José Alonso Fernández.

(C.—21.694)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua en la zona de la avenida de la Albufera (Km. 4)». Aprobado por la Comisión delegada del Consejo de Administración del Canal de Isabel II en su sesión de 16 de noviembre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua en la zona de la avenida de la Albufera (Km. 4)».

El presupuesto de las obras es de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas seis pesetas con sesenta y dos céntimos (487.506,62 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de nueve mil se-

cientas cincuenta pesetas con trece céntimos (9.750,13 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles al del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 18 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ..... o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado del día ... de ..... de 19..... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de ampliación y mejora de la red de distribución de agua en la zona de la avenida de la Albufera (kilómetro 4)», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas ..... (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.359)

(O.—44.384)

# Ministerio de Trabajo

## Delegación Provincial

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid por la que se aprueba el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las Empresas de Asentadores de Frutas y Verduras del Mercado Central y los trabajadores fijos al servicio de las mismas.**

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las Empresas de Asentadores de Frutas y Verduras en el Mercado Central y los trabajadores fijos al servicio de las mismas, y

Resultando: Que con fecha 10 de octubre último fué remitido a esta Delegación el texto del referido Convenio que fué suscrito el 6 de julio del corriente año por los representantes de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio.

Resultando: Que se acompaña al mencionado texto el informe emitido por el Delegado sindical provincial de fecha 10 de octubre último, en el que se hace constar que ninguna de las estipulaciones del Convenio determinará el alza de precios, lo que igualmente figura en el artículo 11 del propio Convenio.

Resultando: Que el artículo 4.º del Convenio señala que su vigencia será de un año, contando a partir de la fecha en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose prorrogado tácitamente por periodos sucesivos de un año, si no se denuncia por cualquiera de las partes con tres meses de anticipación a su vencimiento o al de cualquiera de sus prórrogas.

Resultando: Que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley.

Considerando: Que el Convenio suscrito con fecha 6 de julio último entre las Empresas de Asentadores de Frutas y Verduras del Mercado Central y los trabajadores fijos al servicio de las mismas, se adopta por razones de su contenido y forma a lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año; y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan con el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse una vez que sea firme el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 25 de su Reglamento.

Considerando: Que tanto en el texto del Convenio como en el informe a que se alude en el resultando segundo de esta Resolución, se hace constar que dicho Convenio no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del Reglamento.

Considerando: Que al no haber recurrido ninguna de las partes procede declarar firme la aprobación del texto del Convenio a que se refiere la presente Resolución.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

1.º Aprobar con carácter definitivo el texto del Convenio Colectivo Sindical entre las Empresas de Asentadores de Frutas y Verduras del Mercado Central y los trabajadores fijos al servicio de las mismas.

2.º Disponer la publicación de la presente Resolución y del texto del Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarda a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

## Texto del Convenio

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.º Ambito territorial.**  
Las normas del presente Convenio Sindical Colectivo de Trabajo son de aplicación en la localidad y término municipal de Madrid.

**Art. 2.º Ambito funcional.**  
Obligan sus preceptos a las actividades reguladas en este Convenio y en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo para el Comercio.

**Art. 3.º Ambito personal.**  
Será de aplicación este Convenio en las Empresas de Asentadores de Frutas y Verduras del Mercado Central de Madrid y alcanzará a los trabajadores empleados en las mismas.

**Art. 4.º Ambito temporal.**  
La obligatoriedad del presente Convenio Sindical Colectivo se establece por un periodo de tiempo de un año y entrará en vigor a partir de la fecha en que su texto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se entenderá prorrogado tácitamente por periodos anuales sucesivos, si no se denuncia por cualquiera de las partes, al menos con tres meses de antelación a su expiración o a la de cualquiera de sus prórrogas.

### CAPITULO II

#### CLASIFICACION DEL PERSONAL

**Art. 5.º Clasificación.**  
El personal empleado en las Empresas de Asentadores de Frutas y Verduras del Mercado Central de Madrid se clasifica, por razón de sus funciones, en las categorías siguientes:

#### Personal mercantil

Vendedor.

#### Personal administrativo

Oficial administrativo.

Auxiliar administrativo.

#### Personal de actividades auxiliares

Mozo especializado.

Mozo.

#### Personal subalterno

Cobrador.

Esta clasificación es meramente enunciativa y no supone la obligación de tener provistas todas las plazas enumeradas si la necesidad y volumen de la Empresa no lo requiere.

**Art. 6.º Definiciones.**  
Las categorías indicadas son las definidas en los artículos 15 al 19, inclusive, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio. Los actualmente denominados «chaperos», cuyas funciones son de recogida y almacenaje de envases y pago a los minoristas de las fianzas depositadas en garantía de la devolución de los envases quedarán incluidos en la categoría de mozos especializados.

### CAPITULO III

#### RETRIBUCIONES

**Art. 7.º Se establece una gratificación mensual, cuya cuantía será la siguiente:**

Vendedor y oficial administrativo, 175 pesetas.

Auxiliar administrativo, 150 pesetas.

Mozo especializado, incluidos los «chaperos», 125 pesetas.

Mozo, 115 pesetas.

Cobrador, 150 pesetas.

Estas gratificaciones ha de entenderse que se establecen sin perjuicio de que sean respetadas las que voluntariamente hubieren concedido anteriormente las empresas a los trabajadores a su servicio.

### CAPITULO IV

#### GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS REGLAMENTARIAS

**Art. 8.º** Las gratificaciones extraordinarias de Navidad y 18 de Julio se fijan en una mensualidad, y habrán de computarse sobre el salario inicial, incrementado por los aumentos periódicos por años de servicio.

### CAPITULO V

#### PRENDAS DE TRABAJO

**Art. 9.º** Las Empresas vendrán obligadas a proveer a su personal mercantil,

administrativo y subalterno de un guardapolvo y a los de actividades auxiliares de un mono azul mahón o peto.

La duración de estas prendas se fija en un año y será obligación de los trabajadores su uso durante la jornada laboral.

### CAPITULO VI

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

**Art. 10.** Las mejoras en las retribuciones que se otorgan a los trabajadores en el presente Convenio, y que se determinan en su artículo 7.º, se considerarán con carácter circunstancial y voluntarias por parte de las Empresas a los efectos previstos en el Decreto de 21 de mayo de 1958 y Orden de 12 de abril siguiente, y en su consecuencia quedan exentas de cotización en régimen de Seguros Sociales.

**Art. 11.** Las partes que establecen este Convenio manifiestan, y así lo hacen constar a los efectos oportunos, que las mejoras retributivas pactadas no podrán determinar en ningún caso alza en el precio de los productos.

### CAPITULO VII

#### DISPOSICION FINAL

**Art. 12.** En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio.

Madrid, 6 de julio de 1960.

(G. C.—5.442) (O.—44.415)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION Dirección General de Correos y Telecomunicación

### ANUNCIO

A las doce horas del día 14 de diciembre de 1960 se celebrará concurso público, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para completar hasta Málaga la comunicación con Andalucía, por un importe máximo de 2.200.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., domiciliado en ....., visto el pliego de condiciones para contratar, por CONCURSO PUBLICO, el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas para completar hasta Málaga la comunicación con Andalucía, me obligo a realizar el suministro en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

..... de ..... de 1960.  
(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 38.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección quinta —Adquisiciones— de la Jefatura Principal de Telecomunicación. (Planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.)

Madrid, 29 de noviembre de 1960.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.472) (O.—44.430)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Jesús», núm. 2.141, de 15 pertenencias de mineral de wolfram y estaño, sito en el paraje Los Tollares, término municipal de Sieteiglesias, provincia de Madrid, presentada por don Amador Catalina Blanco, con domicilio en Madrid, Jacinto Benavente, núm. 2, Getafe.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:  
Se tomará como punto de partida el centro del pozo con noria situado en la finca de don Leoncio Ramírez.

De punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros dirección Este, 10º Norte; de primera a segunda se medirán 100 metros al Norte, 10º Oeste; de segunda a tercera, 1.500 metros dirección Oeste, 10º Sur; de tercera a cuarta, 100 metros al Sur, 10º Este; de cuarta a punto de partida, 1.000 metros al Este, 10º Norte, quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado; para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigente.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.334)

### ANUNCIOS

El Excmo. Sr. Ministro de Industria ha tenido a bien otorgar las siguientes concesiones de explotación:

Número: 2.048. — Nombre: «Victoria». — Mineral: Bentonita. — Hectáreas: 1.743. — Término y provincia: Madrid, Vicálcaro, San Fernando de Henares y Ribas de Jarama (Madrid).

Número: 2.083. — Nombre: «San Cayetano». — Mineral: Fosfato de cal. — Hectáreas: 87. — Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.333)

Peticionario: Don Francisco Alvarez Fernández.

Ubicación: Inmediaciones del pueblo de Mejorada del Campo.

Objeto de la petición: Planta de lavado y clasificación de grava con una potencia instalada de 92 HP.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materia prima: Nacional.

Capital a invertir: 122.199,96 pesetas.

Se hace público esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones.

(G. C.—5.332)

## AYUNTAMIENTOS

### ALDEA DEL FRESNO

Habiendo acordado este Ayuntamiento celebrar subasta pública para el aprovechamiento de madera y leña, procedente de la corta de chopos y limpieza de bar-

dagueras y matorrales de los bienes de Propio sitios en dehesa de «Hernán Vicente», de este término, se hace público en este periódico oficial, de conformidad con lo que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo el detalle de las subastas como a continuación se expresa:

Primera. Subasta para el aprovechamiento de madera y leña procedentes de la corta de veinte plantas de chopo, arraigados en dehesa de «Hernán Vicente», con un volumen aproximado de 27 metros cúbicos de madera y unos cinco metros cúbicos de leña, siendo el tipo de licitación de veinte mil pesetas.

Segunda. Subasta para la limpieza de matorrales y bardagueras en el mismo paraje y parcela, con aprovechamiento de la leña extraída, digo, que se extraiga, bajo el tipo de licitación de quince mil pesetas.

Las citadas dos subastas —en la primera el rematante abonará al Ayuntamiento el importe del remate, y en la segunda, el Ayuntamiento abonará al rematante el importe de adjudicación— tendrán lugar en estas Casas Consistoriales ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal Delegado, en su caso, asistido del Secretario de la Corporación o quien le sustituya, en su caso, el día siguiente del en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce horas y doce y treinta horas, respectivamente, plazos reducidos al amparo de los preceptos de Reglamento de Contratación.

Las proposiciones, cuyos modelos obran unidos al pliego de condiciones al que han de someterse las licitaciones, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría municipal durante los diez días hábiles siguientes al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, y hasta las trece horas.

Los proponentes constituirán en la Depositaria municipal en metálico la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 de licitación, y los adjudicatarios elevarán el tipo de fianza al 5 por 100 en concepto de definitiva.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del certificado profesional correspondiente.

Los respectivos pliegos de condiciones que regirán en las subastas se encuentran en la Secretaría municipal, a disposición de quienes deseen examinarlos y formular las reclamaciones reglamentarias que estimen convenientes durante el plazo de ocho días, contados a partir de esta publicación.

Aldea del Fresno, a 23 de noviembre de 1960.—Esteban Díaz-Guerra.

(G. C.—5.414) (O.—44.398)

#### COLMENAREJO

Habiendo quedado desiertas las primera subastas de aprovechamiento de pastos de las fincas «Retuertas y Peña Lobera» y «Arroyo de los Chopos», de propiedad de este Municipio, por una duración de año forestal, se anuncia unas nuevas subastas, que se celebrarán el día 10 de diciembre del actual año, y horas de las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento. Las subastas se harán por el procedimiento de pujas a la llana, bajo el tipo de licitación de mil quinientas pesetas, «Arroyo de los Chopos», y de quinientas pesetas, «Retuertas y Peña Lobera».

Caso de quedar desiertas estas subastas se celebrarán unas terceras con el mismo tipo de licitación, a iguales horas del día 17 de diciembre del actual año.

Colmenarejo, a 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Florencio Gala Gutiérrez.

(G. C.—5.415) (O.—44.399)

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

Se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, los siguientes documentos: Padrón municipal de Edificios y Solares y Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana para el próximo año de 1961.

Villaviciosa de Odón, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.416) (O.—44.404)

#### GUADALIX DE LA SIERRA

El día 25 de diciembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del Matadero municipal y degüello de reses para el ejercicio próximo de 1961, bajo el tipo de licitación de diez mil pesetas.

En el mismo día, y hora de las trece, tendrá lugar la subasta para el arrendamiento de los pastos de la finca de la propiedad municipal, titulada «Las Cañerizas», dividida en tres lotes, y bajo el tipo de licitación de seis mil pesetas entre los tres.

Los pliegos de condiciones de las subastas expresadas se encuentran expuestos al público por ocho días, en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados, advirtiendo que son los mismos que han venido rigiendo en años anteriores, como puede comprobarse en la repetida Secretaría municipal.

Guadalix de la Sierra, 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.417) (O.—44.400)

Instruido expediente de habilitación de crédito núm. 1, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones y con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1959.

Guadalix de la Sierra, a 23 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.418) (O.—44.401)

#### CERCEDILLA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de tres lotes de madera del «Pinar y Agregados», y un lote del «Pinar Baldío», correspondientes al año forestal de 1960-61, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dichos pliegos, en unión de los facultativos redactados por la Jefatura del Distrito Forestal, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de cuatro días, por haber sido declarada de urgencia la subasta, a los efectos de oír reclamaciones.

Cercedilla, 21 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.420) (O.—44.402)

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Es objeto de la presente subasta el aprovechamiento de tres lotes de madera procedentes del monte «Pinar y Agregados», de los Propios de esta Villa, y uno del monte «Pinar Baldío», de las pertenencias de Cercedilla y Navacerrada, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y jurídicas y económico-administrativas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, y por los tipos de tasación que se consignan en las condiciones particulares de cada uno.

La fianza provisional a constituir será equivalente al 4 por 100 del tipo base de licitación y la definitiva equivaldrá al 6 por 100 del importe en que resulte adjudicado el aprovechamiento, debiendo constituirse ésta en metálico o en valores del Estado, admitiéndose entre éstos los Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España, o en créditos liquidados por esta Corporación a favor del proponente.

La subasta se verificará conforme a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Las proposiciones se admitirán por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta las catorce horas, celebrándose el acto de apertura de las plicas presentadas al siguiente día hábil, siempre que durante el plazo de exposición al público no se presentaren reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue; un miembro de la Co-

misión de Montes; un representante del Distrito Forestal y los señores Interventor y Secretario de la Corporación, dando este último fe del acto. Toda proposición deberá venir reintegrada conforme a la vigente ley del Timbre y con el sello municipal, a razón de cinco pesetas por cada mil o fracción de éstas a constituir, debiendo acompañarse una declaración jurada del proponente, manifestando que no se halla incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo de haber constituido la fianza provisional, no admitiéndose proposiciones que no cumplan este requisito o no se ajusten al modelo que después se inserta.

Todo aquel que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad deberá acompañar poder previamente bastanteado a costa del licitador, por Letrado con ejercicio dentro de la provincia.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a catorce, los días no feriados que medien hasta el día del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., por sí o en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ....., en el monte ....., de las pertenencias de ....., ofrece por el lote núm. .... la cantidad de ..... (en letra y número), pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

#### Condiciones particulares de cada lote

«Pinar y Agregados»:

Lote núm. 1.—Consta de 1.081 pinos, con un volumen de 966,903 metros cúbicos, un precio base de licitación de 725.177,25 pesetas y un precio índice de 906.471,56 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 29.007,10 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las 11,00 horas.

Lote núm. 2.—Consta de 1.145 pinos silvestres, con un volumen de 224,044 metros cúbicos, un precio base de licitación de 134.426,40 pesetas y un precio índice de 168.033,00 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 5.377,05 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las 11,30 horas.

Lote núm. 3.—Consta de 243 pinos, con un volumen de 104,711 metros cúbicos, un precio base de licitación de pesetas 75.915,47 y un precio índice de pesetas 94.894,33. La fianza provisional a constituir será de 3.036,60 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las 12,00 horas.

«Pinar Baldío».

Lote 1.º—Consta de 50 pinos, con un volumen de 41,829 metros cúbicos, un precio base de licitación de 27.188,85 pesetas y un precio índice de 33.986,06 pesetas. La fianza provisional a constituir será de 1.087,55 pesetas, y la apertura tendrá lugar a las 12,30 horas.

Se hace constar expresamente que estos lotes se hallan exentos de la entrega de cupo de traviesas.

Cercedilla, 22 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.421) (O.—44.403)

#### EL MOLAR

Instruido expediente de Suplemento de crédito mediante transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Molar, a 12 de noviembre de 1960. El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago.

(G. C.—5.430) (O.—44.412)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 539 al 541, de 1960, sobre diferencia de salarios, seguidos a instancia de Antonio Quesada Cerdón y dos más, contra Caja de Seguros Mutuos contra el Pedrisco, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón el anterior escrito de los demandantes en éstos, Antonio Quesada Cerdón, Fernando Muñoz Zúñiga y María Campa Marín, y visto su contenido se decreta la ejecución de la sentencia, ya firme, en los mismos, dictada con fecha 17 de junio último, declarándose embargado el saldo de la cuenta corriente del demandado y ejecutado Caja de Seguros Mutuos contra el Pedrisco en la Sucursal Urbana del Banco de Santander, de la calle del Conde de Peñalver, número 46, de esta capital, en cuanto baste a cubrir la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos a que se contrae el fallo de la sentencia que se ejecuta en concepto de principal, y siete mil pesetas más, que, sin perjuicio de ampliación o liquidación, se calculan para costas; y en su virtud librese el oportuno oficio al Director de la mencionada Sucursal Urbana del Banco de Santander, para que ponga a disposición de esta Magistratura el saldo de dicha cuenta corriente en la cuantía suficiente a cubrir el total de las mencionadas cantidades. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—H. San Román. (Rubricado.) Ante mí, Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para constancia de ello y a fin de que sirva de notificación en legal forma a la empresa Caja de Seguros Mutuos contra el Pedrisco, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—4.497)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 801, 802 y 803/59, a instancia de Eleuterio Rodalgo Játiva y dos más, contra Daniel Andaluce y socio Raimundo Baile, en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la empresa demandada, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 27, el día catorce del próximo mes de diciembre, a las doce treinta de su mañana; a cuyo efecto se dirige el presente, para su publicación y remisión al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes trabados se encuentran en calidad de depósito en calle Toledo, núm. 154, siendo depositario de los mismos el demandado Daniel Andaluce, con domicilio en calle Maiquel, número 36.

2.º Que para tomar parte en la subasta que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que por salir en segunda vez se deduce el 25 por 100 de descuento.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el

cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

*Bienes que se subastan*

Un disco de cortar mármol sin marca, sistema «Rodón» (máquina), con motor desmontado de 5 HP de fuerza, 35.000 pesetas.

Suma total, 35.000 pesetas.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—21.691)

**Audiencia Territorial de Madrid**  
**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO**  
**CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO**

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fernando Alvarez de Miranda y Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 227, de 1960, contra revocación de acuerdo del Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, aprobado en sesión de 19 de septiembre de 1959, desestimatorio del reconocimiento del 20 por 100 de los conciertos de los Gremios Fiscales a varios Inspectores Habilitados de Rentas y Exacciones de la Corporación.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.135)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Demetrio Sanz Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 143, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de mayo de 1960, sobre determinadas mejoras en el Cuerpo de Policía Urbana.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.136)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Natividad Martínez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 5 de agosto de 1960, sobre cese de la recurrente en el cargo de Visitadora Sanitaria y su pase a la situación de excedencia especial por matrimonio.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.137)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Isabel Andrada Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 223, de 1960, contra decreto del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 23 de mayo del corriente año, por el que se dispone el cese de la recurrente como Auxiliar administrativo interino.

Lo que se se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.139)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Angeles de Juan Salamanca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 5 de agosto de 1960, sobre cese de la recurrente en el cargo de Visitadora Sanitaria y su pase a la situación de excedencia especial por matrimonio.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.140)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Carmón García-Lajar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 235, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 22 de julio de 1959, sobre determinación de cuáles son las plazas de Jefatura del Cuerpo Técnico Administrativo, en sus ramas de Secretaría e Intervención y forma y condiciones de su provisión.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.141)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Angela Benito Yanguas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 238, de 1960, contra revocación de acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de agosto de 1960, sobre cese en el cargo de Visitadora Sanitaria y su pase a situación de excedencia especial por matrimonio de la recurrente.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.275)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Sinesio Martínez y Fernández-Yañez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 229, de 1960, contra revocación de acuerdo de 23 de abril de 1959, por el que el Pleno de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid dispuso la congelación en el percibo de gratificaciones y haberes suplementarios.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.276)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio

Fernández Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 232, de 1960, contra revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 23 de abril de 1959, y contra denegación tácita del recurso de reposición que asimismo interpuso contra tal acuerdo de 6 de noviembre del mismo año.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.277)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Miguel Suárez Franco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 159, de 1958, contra revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 6 de noviembre de 1957, sobre clasificación del recurrente como Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo, fijándole un sueldo anual de 36.230,75 pesetas.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.278)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Nicolás Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 230, de 1960, contra revocación de acuerdo por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de 23 de abril de 1959, en el que se dispuso la congelación en el percibo de gratificaciones y haberes suplementarios.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.279)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Casimiro Blanco Colás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 231, de 1960, contra revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Madrid de fecha 23 de abril de 1959, y contra denegación tácita del recurso de reposición que hubo de interponer contra aquél, en escrito de 6 de noviembre de 1959, solicitando se dejara sin efecto la congelación en el percibo de gratificaciones y haberes suplementarios.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.280)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Francisco Vizcaino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 156, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de mayo de 1959, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías, por el peligro que para la seguridad y salubridad pública puedan ocasionar en Tarragona, núm. 25.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.367)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Simón Atienza Guadalix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 184, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de mayo de 1959, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías por el peligro que para la seguridad y salubridad pública puedan ocasionar en Triebute, núm. 1.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.368)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Anastasio Bueno Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 157, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 27 de mayo de 1959, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías, por el peligro que para la seguridad y salubridad pública puedan ocasionar en San Francisco el Grande, núm. 12 (Usera).

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.369)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Reduello Feito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 168, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 27 de mayo de 1959, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías, por el peligro que para la seguridad y salubridad pública puedan ocasionar en calle de Antonio Pérez, número 3.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.370)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Salazar Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 171, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión de 27 de mayo de 1959, sobre nulidad de licencia de apertura para chatarrerías, chamarilerías y traperías, por el peligro que para la seguridad y salubridad pública puedan ocasionar en calle de López de Hoyos, número 147.

Lo que se se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de septiembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—5.371)



Lote 35.—Un ídem cilíndrico, con motor de 1 C. V., tasado en dieciséis mil pesetas.

Lote 36.—Un tablero de dibujo, tasado en cuatrocientas pesetas.

Lote 37.—Una máquina taladrar, portátil (Salla-W60-900 rev.), núm. 1.009, tasada en mil quinientas pesetas.

Lote 38.—Una caja de caudales, tasada en siete mil pesetas.

Lote 39.—Una máquina rectificadora afiladora, completa, con motor eléctrico de 1 C. V., número 3.634, tasada en quince mil pesetas.

Lote 40.—Una máquina rectificadora entre puntos «Telle 1», motor número 1.050, y otro, núm. 163.932, de 1/2 C. V., tasada en veinticinco mil pesetas.

Día veintiuno de diciembre próximo, a las once horas:

Lote 41.—Una máquina rectificadora, marca «Landis», de 3 C. V., tasada en quince mil pesetas.

Lote 42.—Una máquina pulidora de cilindros, con motor de 1/2 HP, tasada en seis mil pesetas.

Lote 43.—Una máquina rectificadora entre puntos «Telle», número de motor 303.648, de 3 C. V., tasada en quince pesetas.

Lote 44.—Una máquina de cortar discos, con motor marca «Abril», número 71.533, de 5 C. V., tasada en siete mil pesetas.

Lote 45.—Una instalación de chorro de arena (compresor, filtro de aire, depósito refrigerado, depósito de arenas, aspirador, etc.), con motor de 5 C. V., tasado en cincuenta mil pesetas.

Lote 46.—Un grupo electrógeno, completo, tasado en cien mil pesetas.

Lote 47.—Un generador de alta presión, tipo «Gala», 40 kilogramos, producción 8.000 litros, tasado en veinte mil pesetas.

Lote 48.—Un grupo soldadura para electrodos hasta 5 mm., tipo ovalado, tasado en ocho mil pesetas.

Lote 49.—Una muela abrasivo, pulidora devastadora, dos piedras con motor de 3 C. V., tasada en cinco mil pesetas.

Lote 50.—Una máquina fresadora universal, marca «Zaye», con plato divisor, con motor de 3 C. V., tasada en cuarenta mil pesetas.

Día veintidós de diciembre próximo, a las once horas:

Lote 51.—Un torno cilíndrico «Sitges», de 1 m. entre puntos, con motor número 373.480, de 3 C. V., tasado en veintitrés mil pesetas.

Lote 52.—Otro ídem id. id. «A. E. G.», número de motor 82.706, de 3 C. V., tasado en veintidós mil pesetas.

Lote 53.—Otro ídem id. «Siemens», núm. 318.992, de 3 C. V., tasado en veinticinco mil pesetas.

Lote 54.—Un ídem id., «J. T. Z.», medio metro entre puntos, con motor de 1 C. V., tasado en diez mil pesetas.

Lote 55.—Una máquina fresadora universal, grande, marca «E. B.», número 6/39, con plato divisor, bomba eléctrica y demás elementos de la misma, con motor de 4 C. V., tasada en cuarenta mil pesetas.

Lote 56.—Un torno cilíndrico «Sitges», un metro entre puntos, con motor «Geal», número 30.850, de 3 C. V., tasado en treinta mil pesetas.

Lote 57.—Otro torno, «Cumbre», de 0,75 entre puntos «A. E. G.», número 102.448, de 2 C. V., tasado en veintisiete mil pesetas.

Lote 58.—Otro ídem id. id., con motor de 2 C. V., tasado en veintiséis mil pesetas.

Lote 59.—Otro ídem id. id., con motor «A. E. G.», número 102.465, de 2 C. V., tasado en veintiséis mil pesetas.

Lote 60.—Un horno eléctrico, con pirómetro hasta 1.000° y tensión de funcionamiento a 220 W., tasado en dieciocho mil pesetas.

Dichos remates tendrán lugar, en los días y horas señalados, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirán de tipo para la subasta de cada uno de los lotes expresados las cantidades en que aparecen tasados, y que

se hacen constar anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y pudiendo hacerse los remates a calidad de oeder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de cada uno de los lotes que les interesen rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los Síndicos de la quiebra don Antonio Granda Pérez, con domicilio en Naciones, catorce; don Alfonso Pérez Klett, domiciliado en Narváez, catorce, y don Jesús Aguilar Pascual, domiciliado en Batalla del Salado, cuarenta y dos, y podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, en el lugar donde dicha Sindicatura los tenga.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta, para su publicación con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para el primer remate que se anuncia, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.694)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de acción real de la ley de Hipoteca Naval, a instancia del Procurador señor Lodeiro, en representación de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Manuel Piñeiro Otero, vecino de Cangas de Morrazo, en la provincia de Pontevedra; en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la siguiente:

Embarcación «Carmen núm. 2», de 12,20 metros de eslora, 3 metros de manga, 1,50 metros de puntal y 11,68 toneladas métricas de registro bruto; equipada con un motor de combustión interna, marca «Baudouin», 4 cilindros, de 24 HP, tipo Diesel; inscrita al folio 2.992, de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Ayudantía del puerto de Cangas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Pontevedra, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Pontevedra, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose los bienes al que ofrezca mayor precio.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—18.690)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de instrucción número 24, de Madrid.

Por el presente y ante el ignorado paradero del penado Manuel Bravo Barroso, de veinticuatro años, hijo de Rogelio y de Josefa, soltero, natural de Cáceres y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en calle Encamienda, núm. 12, segundo derecha, en el que no ha sido hallado, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 11 de octubre de 1957, en el sumario que le fué seguido en este Juzgado con el núm. 42, de 1956, por delito de robo, ha sido condenado a la pena de seis meses y un día de presidio menor, con sus accesorias legales de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, pago de la tercera parte de las costas procesales y a que, mancomunada y solidariamente con los otros dos procesados, abone en concepto de indemnización a Saldos Catalanes, de calle Montera, número 34, la suma de mil quinientas dos pesetas. Se le requiere asimismo por este edicto para que haga efectivas las costas e indemnización mencionadas.

Dado en Madrid, a 23 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Juez, Marcelo Rivas Goday.

(B.—4.498)

#### GETAFE

##### EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta exhorto de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, con el número , de 1959, contra «Cerámica Alcantaña», sobre reclamación de cantidad por descubierto de Montepíos, en cuyas actuaciones se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la referida, que se encuentran depositados en la persona del dueño de la misma, don Fernando Hurtado Alose, vecino de Parla.

Un automóvil, marca «Opel», de 14 HP de fuerza matrícula BA.-4.909.

Los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, que lo fué en la suma de cuarenta mil pesetas.

El acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de la mañana, estándose, en cuanto a los demás extremos, a lo establecido por la Ley.

Dado en Getafe, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.693)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo penden autos de proceso de cognición núm. 471, de 1960, a instancia de don Ignacio Fúster Conrado, representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Juan A. Fernández García, en cuyo procedimiento, y en trámites de ejecución de sentencia, han sido embargados como de la propiedad del demandado los bienes que a continuación se describen:

Dos máquinas de aserrar madera, sin características a la vista, en buen estado de funcionamiento.

Los expresados bienes han sido tasados en el precio de treinta y cuatro mil

pesetas y se venden en primera y pública subasta, para pagar a la parte actora el importe del principal, que asciende a seis mil pesetas (6.000 pesetas), más las costas del procedimiento, haciendo constar que los mismos se hallan depositados en la calle de Francisco Iglesias, número tres, en poder y domicilio del demandado.

Para el remate se ha señalado la audiencia del día doce de diciembre próximo, a sus doce horas, en los Estrados de este Juzgado municipal número veinticinco, sito en la calle Puerto de Monasterio, número uno, y por medio del presente también se hace saber, a cuantos licitadores quieran tomar parte en la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para la misma, y sin que previamente hayan depositado el diez por ciento, por lo menos, sobre la mesa de este Juzgado, que al efecto se designa.

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado, se extiende el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.693)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 6

Cala Escamilla (Antonio), hijo de José y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 12 B, bajo, comparecerá el día 1 de diciembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 263, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.406)

Velasco Llano (Daniel), hijo de Emilio y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Vega, núm. 35, comparecerá el día 1 de diciembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 263, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otro.

(B.—4.408)

#### JUZGADO NUMERO 25

Julián Colomo García, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 553, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse

(B.—4.407)

Carlos Guerrero (Miguel), mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.409)

Mateo García Mancera, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero

ro se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 1.694, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.410)

Dolores Font Figols, casada, sirvienta, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 1.860, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.411)

Dionisio Ramírez Canal, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 552, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.412)

Andrés García Rubio, y su padre Andrés, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 1.518, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

dolos que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.414)

Rogelio Valdián de González, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el número 2.102, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.413)

José Varona Ariza, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de los corrientes, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 1.965, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.415)

José Luis Torres Riós, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 1.655, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.416)

Avelina López Piñero, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 1.518, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

mero 25, de esta capital, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 1.688, de 1960, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.417)

Josefa Merino Comendador, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de diciembre, a sus once horas, a cuyo fin deberá de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, bajo el número 2.176, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.442)

Manuel Mendoza Pelliza y Carmen Pelliza Patrón, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 9 de diciembre, a sus once horas, a cuyo fin deberán de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el núm. 2.169, de 1960, advirtiéndoles que deberán de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.441)

Ignacio Felguera Troya, cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 2.141, de 1960, por lesiones, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.443)

Javier del Pozo Sierra, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 7 de diciembre, a sus once horas, a cuyo fin deberá de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por daños, bajo el núm. 1.368, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.479)

Luisa Rodríguez Fernández, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, bajo el núm. 2.243, de 1960, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.444)

Rosario Martín Montero, Vicenta Montero Celada, Juana Moreno Ruiz, María Moreno Ruiz, Anselmo Moreno Ruiz, Ignacia Ruiz, José Gómez López, Rosario Chicharro Olivar, Francisco Muñoz García, Justa González Ballesteros y Felisa Perales Peinado, cuyas circunstancias personales y actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 21 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, bajo el núm. 2.365, de 1960, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.478)

## CEUTA

—Por la presente se cita, llama y emplaza a Miguel Muñoz Galdeano, de

Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.044. Estimar instancia suscrita por la Entidad «Arco, Sociedad Anónima», adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Meco, y, en su consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, concederle una prórroga de dos meses para la terminación de dichas obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.045. Aprobar la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo-Estación y barrio de Húmera, primera sección, importante en total la cantidad de 2.390.399,34 pesetas, y declarar de abono a favor de la Entidad adjudicataria, «Arco, Sociedad Anónima», el saldo resultante de 74.395,58 pesetas, de las que 3.996,24 pesetas se abonarán con cargo al Presupuesto aprobado en 2 de octubre de 1957, y las 70.399,34 pesetas restantes, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación para Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.046. Aprobar la liquidación de las obras de ampliación de la captación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navas del Rey, importante en total la cantidad de 209.996,23 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista adjudicatario, don Fernando Larrumbide Torre, el saldo resultante de 6.927,89 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al presupuesto aprobado en 22 de enero de 1959.

1.047. Conceder a la Entidad «Arco, S. A.», adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Pozuelo de Alarcón-Estación y barrio de Húmera, segunda sección, una prórroga de tres meses, que terminarán en 1.º de septiembre de 1960, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.048. Estimar instancia suscrita por la Entidad «Construcciones y Contratas, S. A.», adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua a Navalcarnero, y, una vez cumplidos los trámites reglamentarios

10 de mayo próximo pasado, en relación con la jubilación solicitada por varios funcionarios de esta Corporación, y que, con vista del resultado de esa consulta, se revise por la Comisión de Personal la clasificación pasiva que se hizo a aquellos funcionarios y se estudie si hay posibilidad de que se declaren lesivos para la Corporación los acuerdos respectivos, a fin de que, si lo admite la Superioridad, pueda volver sobre los acuerdos ya adoptados.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952.— El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

## SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1960

## Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

## Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

1.033. Aprobar, visto el informe de la Intervención de Fondos, cuenta rendida por el señor Depositario de la Corporación, referente a la administración de fincas en alquiler propiedad de los Establecimientos benéficos, durante el ejercicio de 1959, y, en su consecuencia: 1.º Declarar de abono a favor de los partícipes en fincas un total de 9.107,43 pesetas.—2.º Formalizar el ingreso en las partidas correspondientes del Presupuesto del producto total obtenido en las fincas propiedad de los Establecimientos benéficos, por 74.205,17 pesetas.—Declarar de abono, con cargo a Imprevistos, la suma de pesetas 3.356,10, importe del saldo negativo que se produce en la administración de la casa núm. 16 de la calle de El Escorial, más la cuota satisfecha a la Cámara de la Propiedad por el solar de la calle de Navarra.

treinta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Margarita, natural de Málaga, conductor, cuyo último domicilio lo tuvo en Ceuta, barriada del Príncipe, calle Fuerte, 44, fijando su residencia en Madrid, calle de López de Hoyos, número 146, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la ciudad, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 175, de 1960, seguido contra el mismo por desobediencia, cumpliendo dos días de arresto supletorios al impago de la multa.

(G. C.—5.400) (B.—4.429)

#### ORIHUELA (ALICANTE)

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 60, de 1960, sobre lesiones a Rosario Ruiz Ballester, se cita al denunciado Pedro Guzmán García, de veintinueve años de edad, hijo de Pedro y de Paula, soltero, mecánico, vecino de Vicálvaro (Madrid), calle Lago Constanza, 94, y en la actualidad se encuentra en Alemania, a fin de que el día 29 de diciembre, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en plaza de Abastos, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que podrá apoderar a persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviera; todo ello al amparo del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.267) (B.—4.344)

#### ARGANDA DEL REY

En virtud de providencia del señor Juez comarcal de esta Villa, del día 18 de noviembre de 1960, dictada en las actuaciones de juicio sobre faltas número 38, de 1960, instado por denuncia del Guarda Jurado de la Hermandad Sindical del Campo de esta Villa, don Cipriano Valles Aguilar, contra Antonio Peña Alvarez, de treinta y tres años, de estado casado, profesión industrial, natural de Madrid, y con el último domicilio conocido en plaza del Duque de Almed-

na, núm. 8 (Colonia de Velázquez), del distrito judicial de Carabanchel, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, el día 16 de diciembre, a las diez horas treinta minutos de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas expresado, por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y hacer uso de lo establecido en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal si a su derecho conviniere.

(G. C.—5.297) (B.—4.378)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de este Juzgado en las actuaciones de juicio sobre faltas, que así han sido reputados los hechos por el ilustrísimo señor Juez de instrucción de este partido, las actuaciones de sumario 181, de 1960, por malos tratos, instado por Fermín Miguel Medina, de treinta y un años, casado, jornalero, con última residencia conocida en esta villa, en «Avicola Begoña», de esta demarcación municipal, contra el propietario de la expresada finca, Alvaro Luis Gómez Escobar, se cita por la presente al denunciante Fermín Miguel Medina, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, el día 16 de diciembre, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el juicio indicado, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la vigente de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.357) (B.—4.397)

#### NAVALCARNERO

El señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia dictada el 19 de noviembre de 1960 en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 52, de 1960, del año en curso, seguido contra Adrián Grimaldos Garrote, de treinta y siete años de edad, de estado casado, hijo de Adrián y de María-Ignacia, profesión del comercio, natural de Tresjuncos (Cuenca), y vecino eventual de

Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Oráculo, núm. 34, primero, letra B (barrio de la Concepción, Madrid), sobre falsedad en documento privado, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho encartado por medio del presente para que el día 20 de diciembre, a las doce horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Segovia, núm. 17, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas antes mencionado, al que deberán concurrir las partes con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—5.298) (B.—4.379)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez comarcal en juicio de faltas número 79, de 1960, seguido en este Juzgado a virtud de parte de la Jefatura de Policía de esta población, contra Andrés Roca Blaya, por daños, se ordena a citación del referido denunciado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre, a las dieciséis horas, al objeto de la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.299) (B.—4.377)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### LA CORUÑA

José María Torres López, hijo de José y de Rosalía, natural de Porcuna (Jaén), nacido el día 6 de abril de 1923, domiciliado últimamente en Madrid, calle Torres Garrido, núm. 6, Carabanchel Bajo, casado, cocinero, e Isidoro Merino García, hijo de Manuel y Aurora, natural de Palazuelo de Bañas (León), nacido el 19 de noviembre de 1937, domiciliado últimamente en Madrid, calle Conde de Peñalver, núm. 33, soltero, ayudante de cocina, procesados por el delito de deserción mercante de la motonave «Guadalupe» en el puerto de Veracruz (Méjico), en causa núm. 330, de 1960, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina,

don Luis Hervella Tovar, residente en la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo citado serán declarados rebeldes.

La Coruña, 14 de octubre de 1960.—  
El Comandante Juez instructor, Luis Hervella Tovar.

(G. C.—5.264) (B.—4.331)

Habiendo efectuado su presentación en 13 del actual, ante este Juzgado Militar de Marina, el procesado en la causa núm. 351, de 1960, por el supuesto delito de deserción mercante en puerto extranjero, contra el tripulante de la motonave «Covadonga», Cándido Hervás Llorente, por la presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 270, de fecha 10 de noviembre de 1960.

La Coruña, 15 de noviembre de 1960.  
El Comandante Juez instructor, Luis Hervella Tovar.

(G. C.—5.265) (B.—4.332)

#### BASE AEREA DE MATACAN (SALAMANCA)

Fernando de Diego Torres, soldado de Aviación, hijo de Julio y de Manuela, natural de Madrid, casado, publicista, de veinticinco años de edad, usa gafas, sin domicilio conocido, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Gonzalo Gutiérrez Sánchez, Juez instructor de la Base Aérea de Matabacán (Salamanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en sumario que se instruye contra dicho individuo por deserción.

Matabacán (Salamanca), 21 de noviembre de 1960.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo Gutiérrez Sánchez.

(G. C.—5.389) (B.—4.402)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25

1.034. Quedar enterada de auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en recurso interpuesto en su día por don Justo Sarabia y Hazas y otros, sobre cesé en el cargo de Recaudadores de varios distritos de esta capital, que venían desempeñando, y tenerles por apartados y desistidos de la acción sustentada.

1.035. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en recurso interpuesto en su día por don Antonio Joaquín González Miravalles y otros, sobre provisión de plaza de Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, resolución por la que se desestima el recurso mencionado.

1.036. Quedar enterada de ofrecimiento de sumario núm. 42/60, hecho a la Corporación por el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, por daños, sin personarse, de momento, en aquél, sin perjuicio de hacerlo más adelante y con reserva de todos los derechos que la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal concede.

1.037. Quedar enterada de auto dictado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en recurso incoado en su día por don Paciano Gallego Poncela, sobre reconocimiento de servicios a efectos de quinquenios, auto por el que se tiene a dicho señor por apartado y desistido de la acción ejercitada.

1.038. Adquirir finca, con destino a servicios auxiliares de la Residencia de verano del Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, en Cercedilla, con cargo al crédito de 500.000 pesetas habilitado al efecto, formalizando el expediente oportuno, dentro de las condiciones ofrecidas en su día por su propietaria, doña Ana Llusia Castaño, y con cumplimiento de las disposiciones vigentes y aprobación de la Superioridad.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

1.039. Satisfacer al Ayuntamiento de Villar del Olmo la cantidad de 36.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para sustituir la cubierta de madera de la Casa Consistorial por otra de elementos cerámicos, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente

Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.040. Autorizar a la Intervención de Fondos Provinciales para que habilite un crédito de 12.500 pesetas, que deberá ingresarse en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», concepto general «Acreditados», como aportación que corresponde a esta Corporación para contribuir a las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Santorcaz, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.041. Autorizar al Ayuntamiento de Cenicientos para que el pago de la cantidad de 285.350,02 pesetas, que tiene que ingresar en la Caja de Fondos de esta Corporación, en concepto de aportación municipal para las obras de abastecimiento de agua a la localidad, al amparo del epígrafe sexto del Plan Bienal 1959-60, sea efectuado en la siguiente forma: inicial de 25.000 pesetas, con cargo al suplemento de crédito del vigente Presupuesto municipal, y el resto, de 260.350,02 pesetas, fraccionado en tres anualidades, a razón de pesetas 86.783,34 en cada una de ellas, debiendo ser consignada en los presupuestos que han de regir para los ejercicios de 1961, 1962 y 1963, a fin de cancelar la obligación contraída por dicho Ayuntamiento.

1.042. Autorizar al Ayuntamiento de Navas del Rey para que, previa certificación expedida por el Arquitecto Director de las obras de construcción de la Casa Consistorial de la localidad, abone directamente al contratista adjudicatario de las mismas la cantidad de pesetas 200.000, que debía ingresar por dicho Ayuntamiento en la Caja de Fondos de esta Diputación, en concepto de aportación para colaborar a la ejecución de las obras de referencia, con arreglo al epígrafe sexto del Plan Bienal correspondiente a los años 1959-60.

1.043. Satisfacer al Ayuntamiento de Torrelaguna la cantidad de 14.284,68 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras sanitarias e higiénicas realizadas en la localidad, con carácter de urgencia, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de